

NÚMERO 6.170

**AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)**

*Convocatoria de una plaza mediante oposición modalidad contrato de relevo*

EDICTO

D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (Granada),

HACE SABER: Convocatoria mediante oposición con entrevista curricular y en la modalidad de contrato de relevo, de una plaza de Ordenanza Consultorio Médico.

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017, convocó mediante oposición con entrevista curricular y en la modalidad de contrato de relevo, la selección del siguiente puesto de trabajo, con arreglo a las bases que se encuentran publicadas en la página Web del Ayuntamiento ([www.ayuntamientodeogijares.es](http://www.ayuntamientodeogijares.es)):

- Una plaza de Ordenanza con destino Consultorio Médico

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ogijares, 7 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NÚMERO 6.171

**AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)**

*Convocatoria de dos plazas mediante oposición modalidad contrato de relevo*

EDICTO

D. Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares (Granada),

HACE SABER: Convocatoria mediante oposición con entrevista curricular y en la modalidad de contrato de relevo, de una plaza de Oficial de Albañilería y de un Operador de Servicios.

Que la Junta de Gobierno Local de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, convocó mediante oposición con entrevista curricular y en la modalidad de contrato de relevo, la selección de los siguientes puestos de trabajo, con arreglo a las bases que se encuentran publicadas en la página Web del Ayuntamiento ([www.ayuntamientodeogijares.es](http://www.ayuntamientodeogijares.es)):

- Una plaza de Oficial de Albañilería
- Una plaza de Operario de Servicios

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ogijares, 7 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Francisco Plata Plata.

NÚMERO 6.270

**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)**

*Sustitución del Alcalde*

EDICTO

D. Carlos Delgado Fajardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada).

HAGO SABER: Por vacaciones de este Alcalde en el periodo del 14 al 17 de noviembre de 2017 y visto lo dispuesto por el artículo 22.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de Régimen Local y el artículo 47 de Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vendrá a sustituirme la 1ª Tnte. de Alcalde D<sup>a</sup> María Mercedes Ortega Aguado delegándose en el mismo las competencias que la Ley confiere al Alcalde con las excepciones establecidas en el art. 48 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Pinar a 13 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Carlos Delgado Fajardo.

NÚMERO 6.271

**AYUNTAMIENTO DE EL PINAR (Granada)**

*Modificación presupuestaria*

EDICTO

D. Carlos Delgado Fajardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar (Granada).

HACE SABER: Aprobado expediente de modificación presupuestaria por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, punto 5º del orden del día y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plano no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Pinar, 13 de noviembre de 2017.-El Alcalde, fdo.: Carlos Delgado Fajardo.